

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1479

BUENOS AIRES, 2 - NOV 2006

VISTO el Expediente N°7025/03 del registro de este Ministerio en el que el UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS solicita autorización para la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a dictarse en la Sede Central, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 35 de fecha 27 de agosto de 2003 y sus complementarias N° 05 del 5 de marzo de 2005 y N°12 del 10 de julio de 2006, a los fines de expedir el título de posgrado MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

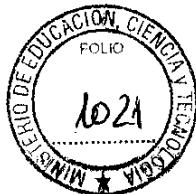
CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante posee autorización provisoria para funcionar motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b y 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y el artículo 17 del Decreto N°576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título propuesto.

Que conforme a lo dispuesto al artículo 7º del Decreto N°499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que asimismo, la Resolución Ministerial N°532 del 25 de julio de 2002 establece las condiciones y procedimientos a seguir para el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos de posgrado, ya sean éstos correspondientes a proyectos de carreras o carreras nuevas.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos correspondientes,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1479

según lo establecido por los artículos 39 y 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que mediante la Resolución CONEAU N°443 del 27 de junio de 2005, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA acreditó el proyecto de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

Que según lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto N°576/96, en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y se recabó la opinión de un experto en la materia, quienes formularon observaciones tendientes a perfeccionar el proyecto, las que fueron respondidas por la Universidad.

Que la presente propuesta se encuadra en las previsiones del artículo 5º de la Resolución Ministerial N°532/02, habiéndose cumplido con el requisito fijado por el artículo 27, inciso b) del Decreto, PEN N°576/96 de fecha 30 de mayo de 1996.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, conducente al título de posgrado MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial en la sede de la Universidad, según el plan de estudios y demás requisitos académicos de la respectiva carrera obrantes como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a expedir por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial provisorio y validez nacional que se otorga en el artículo precedente caducará de pleno derecho si la Universidad no presentara la carrera para acreditar en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice, con posterioridad a la iniciación de las actividades académicas previstas en el presente proyecto.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N°443 del 27 de junio de 2005.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1479
RESOLUCIÓN N° _____

Dra. DANIEL F. EHLMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Gómez"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1479

A N E X O

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS
Carrera de Posgrado: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Requisitos de Ingreso:

- Contar con título de grado universitario en ciencias básicas (entre otras matemática, física, química y biología); ciencias de la salud (medicina, odontología, kinesiología, nutrición, enfermería); ciencias aplicadas (entre otras ciencias, arquitectura y diseño, ingenierías, industrias, informática, contabilidad); ciencias sociales (entre otras derecho, administración, economía, comercialización, antropología, sociología, ciencia política y relaciones internacionales, servicio social, ciencias de la información y comunicación, relaciones institucionales y humanas, publicidad); ciencias humanas (entre otras filosofía, letras e idiomas, educación, historia, psicología, teología, artes, arqueología); o contar con título de nivel superior no universitario de al menos cuatro años de duración.
- Competencia en la lectura y comprensión oral del idioma inglés.
- Aprobar el proceso de admisión

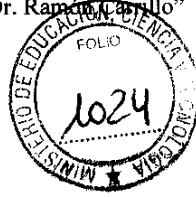
PLAN DE ESTUDIOS

Ciclo Principal (Core)

MATERIA	CARGA HORARIA		
	Teórica	Práctica	Total
Marketing Estratégico	30	10	40
Management Estratégico y Procesos de Cambio	30	10	40
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	30	10	40
Finanzas Corporativas	30	10	40
Comportamiento Organizacional y Liderazgo	30	10	40
Gestión de las Operaciones y de la Tecnología Informática	30	10	40
Competitividad	30	10	40
Sistemas de Información y Control	30	10	40
Economía y Política en el Entorno de los Negocios	30	10	40
Materias Obligatorias de Temáticas Optativas **			80
Seminarios Obligatorios de Temática Optativa *			140
Taller de Investigación	15	5	20
Horas Totales			600



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1473

Ciclo Orientado o de Aplicación

Para acreditar este ciclo deberán cursarse un mínimo de 160 horas de las materias de la orientación y 120 horas de seminarios o materias optativas.

Ciclo Orientado en Marketing	Materias de la Orientación (hasta 160 horas de las materias enunciadas a continuación a modo de ejemplo)	CARGA HORARIA		
		Teórica	Práctica	Total
	Comportamiento del Consumidor e Investigación de Mercado	30	10	40
	Estrategias, Modelos y Canales de Distribución	30	10	40
	Estrategias de Comunicación	30	10	40
	Marketing Internacional	30	10	40
	Seminarios/materias de temática optativa			
	Seminarios Obligatorios de Temática Optativa *			80
	Materia Optativa **			40
	Total de Horas			280

Ciclo Orientado en Recursos Humanos	Materias de la Orientación (hasta 160 horas de las materias enunciadas a continuación a modo de ejemplo)	CARGA HORARIA		
		Teórica	Práctica	Total
	Las Relaciones Laborales y sus Bases Institucionales y Legales	30	10	40
	Negociación y Resolución de Conflictos Laborales	30	10	40
	Capacitación y Desarrollo del Personal	30	10	40
	Economía de los Recursos Humanos, Sistemas de Remuneración	30	10	40
	Seminarios/materias de temática optativa			
	Seminarios Obligatorios de Temática Optativa *			80
	Materia Optativa **			40
	Total de Horas			280



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N°

1479

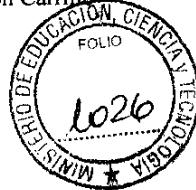
Ciclo Orientado en Finanzas	Materias de la Orientación (hasta 160 horas de las materias enunciadas a continuación a modo de ejemplo)	CARGA HORARIA		
		Teórica	Práctica	Total
	Curso Inicial de Contabilidad	20	10	40
	Valuación de Activos Financieros	30	10	40
	Instrumentos Financieros Derivados	30	10	40
	Finanzas Internacionales	30	10	40
	Seminarios/materias de temática optativa			
	Seminarios Obligatorios de Temática Optativa *			80
	Materia Optativa **			40
	Total de Horas			280

Ciclo Orientado en Gestión de Servicios de Tecnología y Telecomunicaciones	Materias de la Orientación (hasta 160 horas de las materias enunciadas a continuación a modo de ejemplo)	CARGA HORARIA		
		Teórica	Práctica	Total
	Tecnología de las Telecomunicaciones y su Aplicación al Negocio	30	10	40
	Negocios y Tendencias en Tecnología de la Información	30	10	40
	Nuevos Productos y Negocios en las Telecomunicaciones	30	10	40
	Nuevos Modelos de Negocios y Gestión	30	10	40
	Seminarios/materias de temática optativa			
	Seminario Obligatorio de Temática Optativa *			80
	Materia Optativa **			40
	Total de Horas			280

Ciclo Orientado en Dirección General	Materias de la Orientación (hasta 160 horas de las materias enunciadas a continuación a modo de ejemplo)	CARGA HORARIA		
		Teórica	Práctica	Total
	Negocios Internacionales	30	10	40
	Fusiones, Adquisiciones y Alianzas Estratégicas	30	10	40



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1479

	Temas Avanzados de Management Estratégico y Procesos de Cambio	30	10	40
	Management de Empresas de Servicios	30	10	40
	Los Negocios, La Política, y La Sociedad	30	10	40
	Nuevos Modelos de Negocios y Gestión	30	10	40
Seminarios/materias de temática optativa				
	Seminario Obligatorio de Temática Optativa *			80
	Materia Optativa **			40
	Total de Horas			360

* Seminarios Obligatorios: Entrepreneurship I; Responsabilidad Social I; Jornadas Outdoors (trabajos en equipo). Seminarios Optativos (a modo de ejemplo) Entrepreneurship II; Responsabilidad Social II; Ética de Negocios; Negociación; Negocios Familiares; Marketing Global; Management Global; Pensamiento Estratégico; Economía y Política de Negocios; Valuación de Empresas en la Práctica; Creatividad; Reestructuración de Empresas; Simulación de Negocios.

** Materias Optativas: El alumno podrá cursar cualquier materia de otra orientación para cumplimentar las cuarenta (40) horas obligatorias de la materia optativa de la orientación elegida.

Requisitos de Graduación:

- a) Aprobación de las materias del Ciclo Principal hasta completar 600 horas como mínimo.
- b) Aprobación de las materias del Ciclo Orientado hasta completar 280 horas como mínimo.
- c) Cumplimiento efectivo de las actividades de investigación/pasantía
- d) Aprobación de la tesis de maestría.

TÍTULO: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS con Orientación en FINANZAS ó con Orientación en MARKETING ó con Orientación en RECURSOS HUMANOS ó con Orientación en FINANZAS o con Orientación en GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES ó con Orientación en DIRECCIÓN GENERAL. (según la orientación elegida por el cursante).

ABD.